



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

**Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).**

**CERTIFICA.-** Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de Octubre de dos mil catorce, adoptó los siguientes acuerdos:

En Totalán, a día veintiuno de Octubre de dos mil catorce.

Siendo las once horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D. Sergio Alcaide Alcaide y D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide, actuando como Secretario, D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión y comprobada la existencia de quórum, el Sr. Presidente dispone la lectura del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2014, es aprobada por unanimidad.

**2.-EXPEDIENTES.-**

**2.1.-RATIFICACION CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA, LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA Y LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE LA AXARQUÍA PARA EL EMBELLECIMIENTO CASCOS URBANOS.-**

Dada cuenta del convenio firmado, por el que se establece para este Ayuntamiento una subvención total de 24.000 € con fines turísticos para el embellecimiento del Municipio y su casco urbano, para realización de trabajos de pintura de edificios e instalaciones, señalización de vías públicas, macetas, maceteros y jardineras, papeleras y bancos, principalmente, sin que el Ayuntamiento haya de realizar aportación alguna.

Dada cuenta de los requisitos y obligaciones que se establecen en estos acuerdos firmados.

Los reunidos acuerdan por unanimidad ratificar dicho convenio de colaboración, cumplir los requisitos y obligaciones que se establecen en el mismo y autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

**3.-GASTOS.-**

Son aprobados los siguientes gastos:

Vértigo Producciones S.L., 1650 €; José Ortiz Pardo, 946,34 €, 943,01 € y 1091,97 €; Germán Moreno Toscano, 1537,91 €; Bar Arroyuelo, 294,60 €; Hormirincón S.L., 532,40 € y 3016,53 €; Miguel Santiago Gil, 62,71 €, 131,99 € y 374,05 €; Fevecón S.L., 380,86 €, 69,70 € y 380,86 €; Gran Axarquía Comunicación, 60,50 €; Centro Red S.L., 22,98 €; Endesa SAU, 1.283,47 €; Francisco Cañas Alcaide, 163,96 €; Mancomunidad Axarquía, octubre, 303,52 €; Axaragua SAU, 521,06 €; Alvaro Molina González, 31,20 €; Alquileres

Cano S.L., 43,56 €; Cano S.L., 1082,64 €, 157,72 €,14,92 €, 227,86 € Y 443,65 €; GRUAS MERCADO S.L., 254,10 €; ORONA SC., 310,18 €; GRAFICAS AXARQUÍA S.L., 121 €; REPSOL, 52,50 €; CARREFOUR S.A., 92,36 €; ANTONIO J. NUÑEZ MEDINA, 1925 €; GARSALFRAN S.L., 495 €; FRANCISCO R. GARCIA CABELLO, 127,20 €; FRANCISCO MOLINA JIMENEZ, 894,61 €; AXARPINTURAS S.L., 549,21 €; VIVEROS QUERCUS –TERESA ROMERO, 839,74 €; ALMUDENA RANEA MOLINA, 363 €; MIGUEL GURIERREZ RUIZ, 1.678,27 €; PROINCO S.A., 315,14 €; FEMACON S.L., 186,34 €; CUALTIS S.L., 887,15 €;

**5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.”

Y para que así conste y surta efectos, expide la presente certificación del acta aún en borrador y por tanto, se hace la salvedad en tal sentido conforme a lo estipulado en el art. 206 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986 y a los términos que resulten de la aprobación del acta en su momento, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en esta villa a día veintiuno de Octubre de dos mil catorce.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Miguel Ángel Escaño López**

**Luís Antonio Salto Romero**